

**COLÓN VIVIENDAS SOCIMI, S.A.** (“Colón” o la “Sociedad”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación de la Sociedad al MAB ascendió aproximadamente a un 0,76% del valor de la totalidad de las acciones en el momento de su incorporación al MAB. Dicho importe incluye los gastos de (i) asesoramiento legal, (ii) Asesor Registrado, (iii) *Due Diligence* financiera y legal, (iv) valoraciones de los activos y de los fondos propios de la Sociedad, (v) informe de *comfort letter* del Auditor, (vi) Entidad Agente, (vii) diseño de la página web y (viii) canon de Iberclear y MAB.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

En Madrid, a 4 de julio de 2017.

**Colón Viviendas SOCIMI, S.A.**